

carán bajándolos con sumo cuidado y precisión á fin de evitar hasta donde sea posible los huecos entre los bloks exteriores en el espesor mínimo de cuatro (4) metros y procurando que la superficie de dichos blocks exteriores corresponda en cuanto lo permita su forma, á la superficie general del rompe-olas.

*Malecón.*—Los terrocarriles destinados al transporte de los materiales, podrán colocarse al principio sobre pilotes, siguiendo hasta donde sea posible la línea central de esta construcción, descargándose las piedras desde las plataformas hasta el lugar de su destino.

Los enrocamientos del malecón se construirán según la forma y dimensiones que demuestran los planos; con piedras de diversos tamaños y con peso desde veinticinco (25) kilos hasta tres (3) toneladas cada uno. El talud exterior será revestido cuidadosamente con trozos de piedra escogidos para este fin, teniendo cada piedra un peso de tres y media (3½) á quince (15) toneladas.

Detrás del malecón se colocará una capa de detritus de las canteras, cuyo espesor medio será de cuatro (4) metros según la sección respectiva de los planos, y cuya altura llegará hasta el coronamiento de dicho malecón. El espacio comprendido entre dicha capa de detritus y la playa será relleno con la arena y los productos que provengan del dragado de la bahía, y con el producto del mayor dragado que

acuerde la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas se haga para que el relleno llegue hasta el nivel superior del malecón; todo de conformidad con los planos respectivos.

*Presa en Tepalcates.*—Esta presa se construirá de la manera siguiente:

Se comenzará construyendo dos hileras paralelas de estacadas según lo demuestran los planos, á una distancia una de otra de un metro y medio (1m.½). Las estacadas serán contraventeadas y mantenidas en su lugar por dos hileras horizontales de viguetas afianzadas por medio de pernos á los pilotes clavados en el fondo á intervalos de tres (3) metros en toda la extensión de la presa.

El espacio entre las hileras de estacadas se rellenará con barro, arcilla ú otro material apropiado, bien pisoneado, este núcleo compacto tendrá una altura de un metro más que el nivel de la marea alta en la Laguna.

Las capas inferiores hechas con faginas que serán colocadas para recibir el enrocamiento de la manera que demuestran los planos, estarán compuestas de ramaje largo y recto amarrado fuertemente con alambre del número dieciseis (16) y tendrán una anchura que sobresalga dos (2) metros de la parte inferior del enrocamiento; serán cuidadosamente colocadas en contacto con las estacadas del núcleo previamente construido.

Tanto los enrocamientos como

los revestimientos de piedra, se construirán de acuerdo con las dimensiones que demuestran los planos, y con piedras que pesen cada una desde veinticinco (25) hasta tres mil (3,000) kilogramos; reservándose las de dos (2) á tres (3) toneladas para los revestimientos exteriores.

Medición y cálculo de los materiales.—Todos los materiales serán inspeccionados y pesados antes de ser colocados en las obras, de acuerdo con las estipulaciones del Contrato. Queda convenido que para el pago al Contratista cada mil (1,000) kilogramos de piedra en los enrocamientos serán considerados como seis décimos (6/10) de un metro cúbico. La relación entre el peso y el volumen de los blocks destinados á la protección del coronamiento y de los taludes de los enrocamientos se fijará de acuerdo entre la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y el Contratista al aprobarse los planos definitivos y cuando se compruebe la densidad efectiva de las rocas que se empleen.

*Dragado.*—El dragado se hará en los fondeaderos y en la superficie Occidental de la bahía del puerto, conforme á las líneas indicadas en el dibujo número (2) hasta una profundidad de ocho metros cincuenta centímetros (8m.50) bajo la marea media según demuestran los planos y cortes.

La arena, lodo y demás material blando que extraigan las dragas,

podrá ser transportado detrás del malecón por medio de tubos ó bombas. El cascajo cementado, madrepera, tepetate ó piedra que se desprendan de sus yacimientos por aparatos mecánicos, se cargarán en alijadores ó lanchas, y se depositarán detrás del malecón ó se arrojarán al mar en el punto que designe el Inspector del Gobierno á una distancia que no será mayor de cinco (5) kilómetros del puerto.

El lodo, arena ú otro material blando que se deposite detrás del malecón lateral por medio de tubos ó bombas, se medirá en el lugar de su depósito, y al Contratista se le pagará el degrado por metro cúbico así determinado; pero el cascajo cementado, madrepera, tepetate ó piedra que se desprendan de sus yacimientos en blocks ó pedazos, se pesarán en los pangos según su desplazamiento de agua de mar; y se pagará al Contratista por tonelada, tomando el agua de mar á razón de mil veintinueve (1.029) kilogramos por metro cúbico.

No se exigirá al Contratista que remueva dichos materiales duros con las dragas, á no ser que la cantidad por escavarse llegue á diez mil (10,000) metros cúbicos.

Todos los pangos ó embarcaciones destinadas á cargar el material dragado se medirán cuidadosamente, marcándose de una manera visible y clara su capacidad en toneladas, á entera satisfacción del Inspector del Gobierno. El peso de los materiales en los pangos ó embar-

caciones será comprobado y medido inmediatamente que los mismos sean cargados, por mutuo acuerdo entre el Inspector ó su Representante y el Representante del Contratista, respecto del número de toneladas medidas.

No se pagará ningún dragado que al terminarse las obras del Contrato resultare estar á más de cincuenta centímetros abajo del nivel de ocho metros cincuenta centímetros que queda indicado en los planos, á no ser que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas hubiere acordado se lleve el dragado á mayor profundidad en beneficio de la navegación, ó bien para obtener el producto necesario á completar el relleno ó terraplén de la playa detrás del malecón.

El relleno ó terraplén entre el malecón y la playa se revistará con una capa de quince (15) centímetros de espesor de pedacería pequeña de piedra, como la que se emplea para el sistema macadam.

En caso de que se note cualquiera diferencia entre estas especificaciones y los dibujos anexos, estos se considerarán obligatorios solo en la parte que esté de acuerdo con las especificaciones.

#### LISTA DE PRECIOS.

Por rellenar el espesor medio de cuatro metros detrás del malecón hasta el nivel superior de su coronamiento, con el detritus de las canteras que no pueda utilizarse en los enrocamientos, y por revestir con pedacería pequeña de piedra el re-

lleno ó terraplén entre el malecón y la playa dos pesos (\$ 2) el metro cúbico.

Por dragar ó escavar arena, lodo ó materia blanda en la bahía y fondeaderos, y colocarlo sobre los terrenos que se han de rellenar hasta el nivel superior del malecón, ó arrojarlos en el mar á una distancia que no exceda de cinco (5) kilómetros; un peso (\$ 1) el metro cúbico.

Por construir las estacadas con sus amarres, y el núcleo de barro ó arcilla pisoneada en la presa de Tepalcates y por formar y colocar las capas de faginas, inclusive toda la mano de obra y los materiales empleados; cinco pesos (\$ 5) el metro cúbico.

Por dragar ó escavar roca, tepetate, madrepora ó cascajo cementado y depositar lo escavado detrás del malecón, ó arrojarlo al mar, se pagará seis pesos cincuenta centavos (\$ 6 50) cada tonelada métrica.

Por enrocamiento para los cimientos y cuerpo del rompe-olas, malecón y presa de Tepalcates, diez pesos cincuenta centavos (\$ 10 50) el metro cúbico.

Por extraer de la cantera, transportar y colocar en las obras los blocks de piedra natural, los precios siguientes:

Por los blocks de quince y media (15½) á veinticinco (25) toneladas ó más de peso que deben emplearse como defensa para el coronamiento y el talud exterior del

rompe-olas, veintidos pesos (\$ 22) el metro cúbico.

Por los blocks de tres y media (3½) á quince (15) toneladas destinados al talud interior del rompe-olas, y á los taludes del malecón, quince (15) pesos el metro cúbico.

#### OBRAS ADICIONALES.

Las obras del canal sanitario, y cualquier otro trabajo adicional que el Gobierno acuerde se ejecute en conexión con las obras del puerto contratadas, se pagará según se expresa en el artículo quinto del Contrato, ó al precio que se estipule por convenio especial, ó bien al precio de costo debidamente comprobado, más un veinte por ciento (20%).

México, Mayo 23 de 1899.—  
*Francisco Z. Mena.*—Rúbrica.—  
*P. Martínez del Río.*—Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á quince de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—Al C. General Francisco Z. Mena, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Presente."

Y lo comunico á Ud. para su inteligencia y demás fines.

México, Junio 17 de 1899.—  
*Francisco Z. Mena.*—Rúbrica.—  
Al...

(*Diario Oficial de 23 de Junio de 1899.*)

*Junio 15.—Imposición de condecoraciones en 1899.*

Secretaría de Guerra y Marina.—  
Departamento de Estado Mayor.

#### CONVOCATORIA.

El C. Presidente de la República se ha servido disponer, que el próximo 16 de Septiembre tenga verificativo la imposición de *Condecoraciones*, según lo previene el Decreto de 1.º de Junio de 1894, comprendiéndose en ellas, las concedidas por los Estados y que haya sido autorizado su uso por el Congreso de la Unión. Conforme al mismo decreto, se entregarán á los deudos de los que concurrieron al Asalto de Puebla el 2 de Abril de 1867 y á la toma de Querétaro el mismo año, las condecoraciones discernidas por las Juntas respectivas.

Para los efectos de la anterior disposición, se avisa á los interesados que constan en la relación que va al calce de esta *Convocatoria*, ó á sus deudos á quienes corresponda, para que por sí ó por apoderado, se presenten en las oficinas siguientes:

1.º En la Capital de la República, al Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra, debiendo exhibir sus respectivos diplomas que habrán recogido en los demás Departamentos de la propia Secretaría. El registro estará abierto del 1.º al 12 del referido Septiembre.

2.º Fuera de la Capital, se presentarán según les sea más fácil concurrir, á una de las Plazas en que radiquen los Jefes de las Zonas

militares, Comandancias Militares de Veracruz y Acapulco, Jefes de Armas de Ciudad Juárez, Durango, Guerrero, Mazatlán, Tepic, Tampico y Michoacán en cuyas Oficinas, se hará la inscripción y estarán abiertos los Registros desde la fecha de esta *Convocatoria*, hasta el 25 de Agosto, á fin de que con ellos se dé cuenta á esta Secretaría, con la oportunidad debida. Los que al hacer su presentación no hubieren aún recibido sus diplomas, lo manifestarán á los referidos Jefes, para que por su conducto les sean remitidos.

Los interesados depositarán en el lugar del *Registro* las *Condecoraciones* que les deban ser impuestas, exceptuándose las del 2 de *Abril* y las de *Querétaro*, que les serán entregadas por cuenta de la Nación.

Los apoderadas quedarán suficientemente acreditados por simple *carta poder*, con timbre de 50 centavos, suscrita por dos testigos y certificada por la Autoridad política del lugar y á falta de esta, por la Municipal. En la capital de la República, para darle entrada en el Registro, será necesario el "ADMÍTASE" del Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra:

La hora y lugar de la ceremonia de imposición de las *Condecoraciones*, se darán á conocer: en esta Capital, por la Orden General de la Plaza y por el *Diario Oficial*; en las demás plazas las harán conocer los respectivos Jefes por su Orden

General y por los periódicos de mayor circulación.

RELACION de las personas á quienes por habérseles acordado ó discernido alguna *Condecoración*, tienen derecho á que se les imponga ó á recibirlas por sí ó por apoderado el próximo 16 de Septiembre.

**Por el asalto de la Plaza de Puebla el 2 de Abril de 1867.**

*Coroneles.*

Juan B. Morales, Francisco Bascuro, Rafael Ballesteros.

*Mayores.*

Fidel Chávez, Ramón Sarmiento, Ambrosio Quiroz.

*Capitanes.*

Antonio Sánchez. Cayetano Xicotencatl, Luciano Zafra.

*Teniente.*

Pedro Carrillo.

*Subtenientes.*

Zabulón Cartas, Rafael Balderrábano.

*Tropa.*

Teodoro González, Celso Ramos.

*Paisanos.*

Luis Morgado, Rafael Pérez, Román Grimaldo, Toribio Ríos, Santiago Parra, José de Jesús Sarmiento, Felipe Barba, Hilario Ríos, Manuel Guerrero, Agustín García.

**Por el Sitio y toma de la Plaza de Querétaro en 1867.**

*Coroneles.*

Juan M. Gómez, Alonso Aviléz.

*Teniente Coronel.*

Lorenzo Guerrero.

*Mayores.*

Jesús Anaya, Manuel Arriaga, José Gómez, José Campa.

*Capitanes.*

Angel León, José M. Cortéz, Doro-teo Landazo, Ignacio Fernández, José Martínez, Jesús Memige, Jesús Quiróz, Manuel Ballesteros, José Dolores Pérez, Eduardo Sánchez Ignacio Muñóz, Clemente Solís.

*Tenientes.*

Severo Pizano, Andrés Frías Trinidad Vázquez, Plácido Camuñez, Manuel Galindo, Luis G. Mejía.

*Subtenientes.*

Epifanio Martínez, Teodoro Ugalde, Agustín Carrillo Cirilo Vázquez, Vicente Maldonado, Silverio Pérez.

*Tropa.*

José M. Martínez, Juan Ortíz, Jesús Capetillo, Francisco Barragán, Juan Félix Castillo, José de J. Hernández, Valeriano García, Tomás Conde, Pedro Pérez, Antonio Hernández Chávez, Guillermo Teniente, Joaquín González, Pablo Valdéz, Jesús M. Aguirre, Valeriano Acevedo, Antonio Pacheco, Francisco Hernández, Juan Barrera, Jesús Benítez, Ambrosio Díaz, Isidro Guzmán, Agapito Suárez, Patricio Menchaca, Apolinar Pérez, Eugenio Gutiérrez, Apolinar Urbina, Rosalío Reyes, Jesús Ramirez, Leonardo Cárdenas, Alvino Olivarez, Camilo Alvarado, Pedro Díaz, Vicente Hernández, Pedro Barrera, Bernardo Pérez, Antonio Díaz, Juan Saavedra, Benigno Pérez, Victoriano Ortega, Jesús de la Luz Olmos, Marcelo Carrasco, Ignacio Ortega, Antonio Pérez, Crispín Trejo.

*Paizano.*

Juan J. Elguézabal.

**Por la Batalla de China.**

*Coronel.*

José de la Luz Palafox.

**Por la Batalla de Cerro Gordo.**

*Coronel.*

José de la Luz. Palafox.

**Por haber combatido en el Valle de México en 1847.**

*Teniente Coronel.*

Félix M. Peñaloza.

**Por la Guerra de Reforma.**

*Generales de Brigada.*

Ignacio A. Bravo, Gregorio M. Chávez, Juan A. Hernández, Francisco M. Ramírez. Miguel Blanco.

*Generales Coroneles*

Martín González, Feliciano Zermeno.

*Coroneles.*

Simón Delgadillo, Vicente Gozotiza, Crescencio González, Arcadio Ruiz Zepeda, Jose Guadalupe Tlapale, Juan B. Camberos, Ignacio López, José M. Palacios, Susano Ortíz.

*Tenientes Coroneles.*

Manuel Barbosa, Teófilo Z. Martínez, Jesús Díaz y Díaz, Manuel Peña, José Sánchez.

*Mayores.*

Prudencio Ortíz, Andrés Ruiz, Pedro R. Santa Ana, Marcelino Sánchez, Wenceslao Gómez, Cesáreo Torres, Joaquín Ballesteros, José M. Osorio.

*Capitán.*

Pudenciano López Zamora.

*Sargento.*

Juan López.

**Por la Acción de Pachuca.**

Pudenciano López Zamora.

**Por la Acción de Atlixco.***Coronel.*

Higinio Aguilar.

**Por la Batalla del 5 de Mayo.***General Coronel.*

Agustín Alcérreca.

*Teniente Coronel.*

Félix M. Peñalosa.

*Mayor.*

José M. Osorio.

*Capitán.*

Pomposo Garcés.

*Teniente.*

Ignacio Arriaga.

**Por la defensa de Puebla en 1863.***General de Brigada.*

Florencio Antillón.

*General Coronel.*

Martín González.

*Coroneles.*

José G. Tlapale, Juan N. Castellanos, Luis G. García, Francisco Calvo.

*Mayores.*

Ignacio Osorio, Nicolás Rincón, Antonio Delgado, Antonio M. Orta, Pedro R. Santa Ana, Rafael Elías, Isidoro Torres, José M. Osorio.

*Capitanes.*

Gerardo Canales, Pomposo Garcés.

*Tenientes.*

Mauricio Heynemann. Simón Sánchez.

*Paisanos.*

Jacinto Ramos Campos, Lino Gómez, Ramón S. A. López, Felipe Longo.

**Por la Guerra de Intervención.**

PRIMERA CLASE.

*Generales Coroneles*

Carlos E. Margain, Martín González, Feliciano Zermeño.

*Coroneles.*

Manuel Martínez, Simón Delgadillo, José de la Luz Palafox, Susano Ortíz.

*Tenientes Coroneles.*

Manuel Gómez Aroza, Román Díaz, Cosme Pérez, José M. Ciprés, Manuel Peña, José Sánchez.

*Mayores.*

Pedro R. Santa Ana, Inés Martínez, Francisco del Palacio, Wenceslao Gómez.

*Capitán.*

Sotero Arroyave.

*Tenientes.*

Simón Sánchez Casiano Chávez.

SEGUNDA CLASE.

*Coronel.*

Juan Vegá.

*Tenientes Coroneles.*

Ramón de la Rosa, Manuel Hoffman.

*Mayores.*

Cesáreo Torres, Casimiro Ramírez, Felipe Mesa, Manuel Jaso, José P. Fernández.

*Capitanes.*

Máximo Magallanes, Rafael F. Fernández, Gerardo Canales, Julián Tapia, Pudenciano López Zamora, Mariano Barona.

*Teniente.*

Vicente Salazar.

*Subteniente.*

Teodoro García.

*Paisano.*

Pedro Eduardo García.

**Por constancia en el servicio.**

PRIMERA CLASE

*General de Brigada.*

Juan A. Hernández.

*General Coronel.*

Joaquín Z. Kerlegand.

*Coroneles.*

Francisco de Witt Foster, Antonio Flores Ramírez, Jesús Oliver, Ramón Quiñones, Eduardo Suárez, Ignacio Lodoza, Marcial Benítez, Manuel Blanco, Fernando F. Laphan, Genaro Román, Espiridión Elizondo, Julian Gastillo.

*Teniente Coronel.*

Jesús Díaz y Díaz.

*Capitan.*

Eleno Zárate.

SEGUNDA CLASE.

*Generales de Brigada.*

Ignacio A. Bravo, Mariano Cabrera.

*Generales Coroneles.*

José M. Pérez, Ignacio Salamanca, Francisco P. Troncoso, Joaquín Z. Kerlegand, Juan Villegas.

*Coroneles.*

Bernardo del Castillo, Manuel Guevara, Manuel M. Marín, Rodrigo Valdéz, Agustín Lozano, Juan M. Durán, Manuel Blázquez, Eugenio Escobar Escoffié.

*Ingeniero Naval.*

Jesús Dosamantes.

*Tenientes Coroneles.*

Carlos Villegas, Fortunato Méndez, Mariano Cremiaux, Ramón A. Arturo, Felipe G. Moreno, Salvador Corral, Alejandro H. Armendáriz,

Francisco de P. Guillén, Emiliano Poucel, Joaquín Devesa, Carlos Salinas.

*Mayores.*

José Rodríguez, Luis G. Sánchez, Eustaquio Durán.

*Capitanes.*

Martín Téllez, Catarino Villegas, Angel Cortés y Frias, Eduardo Palafox, Manuel Salamanca.

TERCERA CLASE.

*Generales de Brigada.*

Ignacio A. Bravo, Juan A. Hernández, Mariano Cabrera.

*General Coronel.*

Joaquín Z. Kerlegand.

*Coroneles.*

Bernardo del Castillo, Lauro Cejudo, Fernando Laphan, Ramón R. Torres, Crescencio González, Antonio G. Nuño, Prisciliano M. Benítez, Agustín Lozano, Eugenio Escobar Escoffié.

*Capitán de Navío.*

Alejandro Cerisola.

*Tenientes Coroneles.*

Manuel Rivera, Enrique Alabat, Simón Alemán, Gustavo Alemán, Mauro García Rebollo, David Knox, Mariano Cremiaux, Gustavo Maafs, Salvador Corral, Manuel Pérez.

*Capitán de Fragata.*

Agustín Zendero.

*Mayores.*

José G. Bravo, José Rodríguez, Enrique Olivares, Luis G. Sánchez, Manuel Gil, Eduardo Paz, Manuel Jaso, Juan Solares, Francisco Poucel.

*Capitanes.*

Catarino Villegas, Miguel A. Es-